

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 30 de julio de 2020 someta a su debate y aprobación la siguiente,

## MOCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE CHOQUE ANTE EL RIESGO DE REBROTOS DE COVID-19 RELACIONADOS CON EL OCIO NOCTURNO

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

**PRIMERO.** – La crisis sanitaria, social y económica ocasionada por la pandemia del Covid-19 ha tenido un gran efecto sobre multitud de países, entre ellos España. Ante la aparente mejora de la situación sanitaria en nuestro país, se presenta ahora el riesgo que supone la aparición de rebrotes, algo que está sucediendo en muchas ciudades y pueblos de nuestra geografía, y que nos presenta ante la posibilidad de tener que volver a las medidas de confinamiento, la pérdida de vidas humanas y el agravamiento de los efectos de esta crisis sobre nuestra sociedad y nuestra economía.

En los últimos días estamos viviendo con preocupación la aparición de nuevos casos de contagio vinculados a la vuelta a la normalidad tras el duro confinamiento que nos permitió superar lo peor de la crisis sanitaria. Estos rebrotes, además, están en gran medida relacionados con el ocio nocturno y la relajación de las medidas de distanciamiento social y de uso de mascarillas por parte de la gente joven, como han puesto de relieve los casos de contagios sufridos en ciudades como Gandía, Peñíscola o Magaluf y que han llevado al cierre de los locales.

**SEGUNDO.** – Como pone de relieve el Informe Semanal de Vigilancia de la semana 28 del año 2020 de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, el 60% de nuevos contagios durante este periodo se ha dado en jóvenes de entre 15 y 29 años, los cuales, además, son en su mayoría asintomáticos. Esta alarmante cifra pone de

relieve una grave falta de concienciación entre la juventud que se manifiesta en la falta de medidas de protección como la distancia social y el uso de mascarillas.

Pese a todas las medidas que se han venido aplicando para garantizar la seguridad sanitaria, el último eslabón y, probablemente, el más importante es la propia concienciación de todas las personas para cumplir con las pautas de seguridad establecidas. Este cumplimiento es en muchos casos visto por la juventud como una obligación más propia de aquellas personas que están infectadas, desconociendo la capacidad de estar infectado y ser asintomático o de estar en proceso de incubación del virus y propagar la enfermedad antes de padecerla.

Por ello, es necesario que desde las administraciones se realice una labor extraordinaria de concienciación y sensibilización, especialmente entre la juventud, para que la vuelta a la normalidad, o la entrada en la nueva normalidad, no suponga un paso atrás en la lucha contra el virus debido a la relajación en las medidas de protección frente al mismo.

**TERCERO.** - El día 21 de julio de 2020, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Darío Dolz, hizo pública su intención de incluir la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública como medida para atajar la concentración de personas en espacios públicos durante la noche. Esta medida, si bien está basada en una realidad clara y contrastable, podría llegar a resultar en un inconveniente añadido para el control de la pandemia y de los posibles rebrotes que se produzcan en la ciudad, ya que puede trasladar el problema de las grandes concentraciones de personas de la calle a los establecimientos nocturnos.

Por este motivo, es necesario que, además de garantizar el cumplimiento de la normativa propuesta mediante la adecuada asignación de efectivos policiales para ello, se realice un esfuerzo específico por parte de la administración local que garantice que no se produzca el efecto contrario al deseado. Así, para evitar que se reproduzcan los casos acontecidos en otras ciudades, al control del cumplimiento de la normativa una vez aprobada, será necesario sumar un refuerzo del control de las medidas de distanciamiento social, de uso de mascarillas y de control de aforo en los locales destinados al ocio nocturno.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

**PRIMERO.** – Que el Equipo de Gobierno abra expediente y dé comienzo a los trámites necesarios para la creación de una Brigada Especial Covid-19 dentro de la Policía Local que destine efectivos adicionales para el control de las medidas de distanciamiento social, control de aforos y control del uso de mascarillas en locales de ocio nocturno de la ciudad de Cuenca.

**SEGUNDO.** – Que el Equipo de Gobierno abra expediente y dé comienzo a los trámites necesarios para el desarrollo en posible colaboración con Protección Civil y Cruz Roja, de una campaña de concienciación sobre los peligros del Covid-19 y la necesidad de cumplir las medidas de distanciamiento social y de uso de mascarillas entre la juventud, especialmente durante aquellas actividades de ocio nocturno que impliquen la participación en multitudes.

Firmado en Cuenca, a 22 de julio de 2020.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.  
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'